



Ciencia Latina
Internacional

Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), septiembre-octubre 2024,
Volumen 8, Número 5.

https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5

**IMPACTO DEL CONOCIMIENTO Y
ACOMPAÑAMIENTO LEGAL EN LA DENUNCIA
DE VIOLENCIA DOMÉSTICA POR HOMBRES
EN CHETUMAL, QUINTANA ROO: UN
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS Y
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

**IMPACT OF LEGAL KNOWLEDGE AND SUPPORT ON
REPORTING DOMESTIC VIOLENCE BY MEN IN
CHETUMAL, QUINTANA ROO: A HUMAN RIGHTS AND
GENDER PERSPECTIVE APPROACH**

Jesús de los Reyes Casanova Sánchez
Universidad Vizcaya de las Américas, México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i5.13661

Impacto del Conocimiento y Acompañamiento Legal en la Denuncia de Violencia Doméstica por Hombres en Chetumal, Quintana Roo: Un Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género

Jesús de los Reyes Casanova Sánchez¹

reyjoscsnv@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-6555-5808>

Universidad Vizcaya de las Américas campus Chetumal

RESUMEN

Este estudio aborda la violencia doméstica hacia los hombres en Chetumal, Quintana Roo, evaluando cómo el conocimiento y el acompañamiento legal influyen en la decisión de denunciar estos abusos. La investigación, de enfoque cualitativo y método analítico, se centra en hombres de diversas edades y estados civiles, principalmente entre 36 y 45 años con nivel educativo de licenciatura. El estudio revela que, aunque la violencia física es menos común, la violencia psicológica y el control económico son frecuentes. Un número significativo de participantes ha experimentado violencia emocional y aislamiento, indicando que la violencia doméstica abarca diversas formas de abuso. Uno de los hallazgos clave es la falta de conocimiento sobre los derechos legales y los procedimientos para denunciar. Aunque algunos conocen sus derechos, muchos no saben dónde acudir para recibir asesoría legal, lo que impide que busquen ayuda y justicia. La falta de acceso a redes de apoyo social y servicios psicológicos agrava la vulnerabilidad de las víctimas. La mayoría de los participantes no cuenta con asesoría legal gratuita ni con servicios psicológicos adecuados. Un aspecto crucial es la disposición de los hombres a denunciar si reciben el acompañamiento adecuado, aunque el temor a represalias y la estigmatización social son factores disuasivos. La percepción de la efectividad de las instituciones gubernamentales y la preparación de la sociedad para apoyar a los hombres víctimas de violencia es baja, reflejando una necesidad urgente de sensibilización y fortalecimiento institucional. El artículo enfatiza la importancia de abordar la violencia doméstica desde una perspectiva de género, reconociendo que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas. Se subraya la necesidad de revisar y fortalecer las políticas públicas y la legislación para incluir explícitamente a los hombres como víctimas de violencia doméstica. También se recomienda implementar programas educativos que promuevan la igualdad de género y desarrollen redes de apoyo y servicios psicológicos para hombres. La investigación sobre la violencia doméstica hacia hombres es aún limitada, por lo que se sugiere promover más estudios para entender mejor esta problemática y diseñar políticas adecuadas. Este estudio proporciona una visión valiosa sobre una problemática históricamente subestimada, destacando la necesidad de intervenciones multidimensionales para asegurar que los hombres víctimas de violencia doméstica reciban el apoyo y la justicia que merecen, contribuyendo así a una sociedad más justa e inclusiva.

Palabras clave: violencia doméstica, hombres, conocimiento legal, acompañamiento legal, perspectiva de género

¹ Autor principal

Correspondencia: reyjoscsnv@gmail.com

Impact of Legal Knowledge and Support on Reporting Domestic Violence by Men in Chetumal, Quintana Roo: A Human Rights and Gender Perspective Approach

ABSTRACT

This study addresses domestic violence against men in Chetumal, Quintana Roo, evaluating how knowledge and legal support influence the decision to report these abuses. The research, with a qualitative approach and analytical method, focuses on men of various ages and marital statuses, primarily between 36 and 45 years old with a bachelor's degree. The study reveals that, although physical violence is less common, psychological violence and economic control are frequent. A significant number of participants have experienced emotional violence and isolation, indicating that domestic violence encompasses various forms of abuse. One of the key findings is the lack of knowledge about legal rights and procedures for reporting. Although some know their rights, many do not know where to seek legal advice, which prevents them from seeking help and justice. The lack of access to social support networks and psychological services exacerbates the vulnerability of victims. Most participants do not have free legal advice or adequate psychological services. A crucial aspect is men's willingness to report if they receive adequate support, although fear of retaliation and social stigmatization are deterrent factors. The perception of the effectiveness of government institutions and society's preparedness to support men victims of violence is low, reflecting an urgent need for awareness and institutional strengthening. The article emphasizes the importance of addressing domestic violence from a gender perspective, recognizing that both men and women can be victims. It underscores the need to review and strengthen public policies and legislation to explicitly include men as victims of domestic violence. It also recommends implementing educational programs that promote gender equality and develop support networks and psychological services for men. Research on domestic violence against men is still limited, so promoting more studies to better understand this issue and design appropriate policies is suggested. This study provides a valuable insight into a historically underestimated problem, highlighting the need for multidimensional interventions to ensure that men victims of domestic violence receive the support and justice they deserve, thus contributing to a more just and inclusive society.

Keywords: domestic violence, men, legal knowledge, legal support, gender perspective

Artículo recibido 10 agosto 2024

Aceptado para publicación: 16 septiembre 2024



INTRODUCCIÓN

La violencia familiar, definida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y otras fuentes relevantes, se presenta cuando una persona ejerce algún tipo de violencia sobre otra con la que tiene un vínculo afectivo o de parentesco. Este fenómeno abarca una amplia gama de comportamientos abusivos, que incluyen la violencia física, emocional, sexual, económica, y la negligencia o abandono. (CESOP, 2023).

Entre 2015 y 2022, se registraron más de 1.5 millones de casos de violencia familiar en México. El número de incidentes ha mostrado un incremento alarmante, pasando de 127,424 casos en 2015 a 270,546 en 2022, lo que representa un aumento del 112.6%. Este crecimiento puede atribuirse a una mayor disposición de las víctimas a denunciar, pero también sugiere que la violencia en el hogar sigue siendo un problema significativo y en expansión. (PNPSVD. 2023).

Las estadísticas también revelan que la Ciudad de México, Nuevo León, el Estado de México y Chihuahua son las entidades con mayor incidencia de este delito. En contraste, estados como Tlaxcala, Campeche y Nayarit reportan menores números de casos, aunque esto podría reflejar subregistros debido a factores como el acceso limitado a servicios de denuncia y apoyo.

Hay factores de riesgo que contribuyen a la violencia familiar, tales como la pobreza, el bajo nivel educativo, el consumo de alcohol y drogas, y la violencia experimentada durante la infancia. Por otro lado, los factores de protección incluyen un entorno familiar estable, el apoyo social, la educación y la conciencia sobre los derechos humanos y la igualdad de género. (Becerra, 2009)

La violencia familiar tiene repercusiones graves y duraderas en la salud física, psicológica y social de las víctimas. Físicamente, puede causar desde lesiones menores hasta problemas de salud crónicos. Psicológicamente, puede llevar a trastornos de ansiedad, depresión, y estrés postraumático. Socialmente, las víctimas pueden enfrentar dificultades en mantener empleos o asistir a la escuela, y los niños que son testigos de violencia en el hogar están en mayor riesgo de perpetuar este ciclo en el futuro.

Los hombres tienden a reportar menos los casos de violencia doméstica debido a factores culturales que asocian la denuncia con una percepción de debilidad o falta de masculinidad. La violencia contra los hombres en el hogar incluye violencia física, psicológica y económica. La violencia psicológica y

emocional es particularmente prevalente, a menudo manifestada a través de insultos, humillaciones y control económico.

La percepción cultural de que los hombres deben ser fuertes y protectores impide que muchos hombres denuncien la violencia que sufren, lo que contribuye a la falta de datos completos y precisos.

Para abordar la violencia doméstica contra los hombres, es crucial, se deberá aumentar la conciencia pública sobre la existencia y gravedad de la violencia doméstica contra los hombres. Desarrollar y promover servicios de apoyo que sean accesibles y libres de estigmas para aquellos que sufren violencia doméstica. Fomentar investigaciones más amplias y detalladas sobre este fenómeno para entender mejor sus causas, consecuencias y la mejor manera de abordarlo.

Una investigación de Orellana-Puente (2024), realizada sobre la violencia doméstica hacia hombres en Bolivia publicada en la revista científica Portal de la Ciencia se enfoca en los miembros masculinos de una asociación boliviana de apoyo social y educativo. A través de un enfoque mixto, se recopiló información mediante encuestas y entrevistas en profundidad a 47 miembros de la asociación, confirmando que estos hombres son frecuentemente víctimas de violencia verbal, física y psicológica por parte de sus parejas.

El estudio de Orellana-Puente y Cantuta-Aquino (2024), es significativo ya que aborda la violencia doméstica desde una perspectiva menos común: la victimización de hombres. Este fenómeno, aunque universal, suele ser invisibilizado debido a constructos culturales y patriarcales que dificultan la denuncia y el reconocimiento de los hombres como víctimas de violencia doméstica. En Bolivia, la Ley 348 garantiza a las mujeres una vida libre de violencia, pero no menciona explícitamente la protección a hombres, lo que refleja una brecha legal y cultural que el estudio intenta evidenciar.

Los resultados muestran que todos los hombres entrevistados han sufrido violencia verbal, y una mayoría significativa ha experimentado violencia física y psicológica. Las causas de la violencia incluyen celos, problemas económicos y consumo de alcohol, mientras que los efectos abarcan desde baja autoestima hasta conductas autodestructivas como el alcoholismo. Este hallazgo es consistente con la literatura existente sobre violencia de género bidireccional, que reconoce que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas y perpetradores de violencia doméstica.

La discusión de los resultados resalta la necesidad de una intervención multidimensional y transdisciplinaria para abordar esta problemática. La violencia no es solo un acto físico, sino una construcción social arraigada en la cultura patriarcal. La violencia estructural y cultural perpetúa las desigualdades y dificulta la identificación y tratamiento de la violencia hacia los hombres. Este enfoque es crucial para dismantelar las barreras que impiden a los hombres buscar y recibir ayuda. (Orellana-Puente. 2024)

El estudio sugiere varias recomendaciones para abordar la violencia doméstica contra los hombres. Primero, es esencial reconocer y tratar la violencia de género como un fenómeno bidireccional. Segundo, se debe fomentar la educación en valores de igualdad y respeto desde temprana edad para prevenir la perpetuación de roles de género dañinos. Además, es crucial que las leyes y políticas públicas incluyan explícitamente la protección a los hombres víctimas de violencia doméstica.

México cuenta con un robusto marco legal que incluye la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal Federal y las leyes de los estados. Además, existen programas y políticas públicas como el Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

A pesar de estos esfuerzos, hay lagunas en la implementación efectiva de estas leyes y políticas. La violencia familiar sigue siendo un problema grave y creciente, lo que indica que se necesitan estrategias más efectivas y una mayor intervención tanto institucional como comunitaria.

Según el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (2023), menciona que urgente la necesidad de abordar la violencia familiar en México de manera integral. Esto incluye no solo la implementación y el fortalecimiento de políticas públicas y marcos legales, sino también la promoción de una cultura de denuncia y apoyo a las víctimas. Es esencial que tanto las instituciones como la sociedad en general se comprometan a erradicar este problema para construir un entorno familiar más seguro y equitativo.

En México, la violencia doméstica hacia los hombres ha sido un tema menos estudiado y visibilizado en comparación con la violencia contra las mujeres. Sin embargo, algunas estadísticas recientes han comenzado a arrojar luz sobre esta problemática. Por lo que es relevante realizar la presente investigación porque existe la violencia, están los datos, ya hay investigaciones sobre el tema, además

que hay Leyes, sin embargo, es un problema silenciado. A continuación, se presentan datos clave sobre la violencia doméstica contra los hombres en México para el período 2020-2024:

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, (ENDIREH 2021), realizada por el INEGI, incluye información sobre la violencia en los hogares mexicanos, aunque históricamente se ha enfocado más en la violencia contra las mujeres. Sin embargo, también proporciona algunos datos sobre la violencia que sufren los hombres en el ámbito doméstico. El Informe del Congreso de la Unión; un documento de trabajo del Congreso de la Unión de México (2023) menciona que, aunque la violencia familiar es mayormente reportada por mujeres, los hombres también sufren violencia doméstica, aunque tienden a denunciarlo menos por motivos culturales y estigmas sociales.

El informe de Mujeres y Hombres en México 2021-2022; (INEGI); destaca que, en el ámbito de violencia familiar, los hombres también son víctimas, aunque en menor proporción en comparación con las mujeres. Se estima que una parte significativa de los casos de violencia contra hombres no se reporta debido al estigma social asociado con ser una víctima masculina de violencia doméstica.

A pesar de la falta de visibilidad y el subregistro de casos, la violencia doméstica contra los hombres en México es una realidad que necesita ser abordada con la misma seriedad que la violencia contra las mujeres. Los esfuerzos deben centrarse en romper los estigmas culturales, proporcionando apoyo adecuado y promoviendo la equidad de género en todos los ámbitos de la sociedad.

Pregunta de Investigación

¿Cómo impacta el conocimiento legal en un grupo de hombres de la ciudad de Chetumal que sufren violencia doméstica para que denuncien la violencia sufrida?

Objetivo General

Lograr que el grupo muestra de hombres que sufren violencia doméstica reconozcan la violencia doméstica a través del conocimiento y acompañamiento legal para la erradicación de una vida libre de violencia.

Objetivos Específicos

1. Diseñar material de difusión para la sensibilización y educación sobre Derechos humanos y perspectiva de género dirigidos a hombres que sufren violencia doméstica, para el aumento de su conocimiento sobre sus derechos y los mecanismos legales disponibles.



2. Recabar información del grupo de hombres muestra sobre los motivos por los cuales no denuncian la violencia a través de una encuesta y una entrevista a profundidad para el diseño de las estrategias pertinentes para el acompañamiento.
3. Establecer redes de apoyo y solidaridad para hombres víctimas de violencia doméstica, facilitando espacios seguros donde puedan a través de sus experiencias y recibir apoyo legal.
4. Proporcionar asistencia legal y acompañamiento personalizado a los hombres que decidan optar por la denuncia de la violencia doméstica, asegurando que comprendan los procesos legales y sus derechos.
5. Brindar información a profesionales del ámbito legal para que reconozcan y respondan adecuadamente a la violencia doméstica contra los hombres, garantizando un trato justo y respetuoso.

La violencia doméstica es un fenómeno multifacético y profundamente arraigado en las estructuras sociales y culturales. Comprender este problema requiere un análisis detallado desde diversas perspectivas teóricas, incluyendo el derecho, la sociología, la psicología y la antropología. Este marco teórico aborda la violencia doméstica considerando sus definiciones, tipologías, factores de riesgo, consecuencias y las respuestas legales e institucionales.

La violencia doméstica se define como cualquier acto de violencia física, psicológica, sexual o económica cometido por un miembro de la familia contra otro dentro del hogar. La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) de México la describe como un fenómeno en el que una persona ejerce poder sobre otra, causando daño físico, emocional o económico (CNDH, 2021). Esta definición incluye una amplia gama de comportamientos abusivos que se producen en un contexto de relaciones íntimas y familiares.

Existe una tipología de violencia doméstica en la cual puede manifestarse de diversas formas, como la violencia física, esta incluye agresiones como golpes, empujones, estrangulamiento y cualquier otro acto que cause daño corporal; violencia psicológica implica conductas que dañan la autoestima y el bienestar emocional de la víctima, como insultos, humillaciones, amenazas y aislamiento; violencia sexual que comprende actos como el abuso sexual, la violación y el acoso sexual dentro del hogar.

Dentro de esta misma tipología está la violencia económica que se refiere al control y limitación de los recursos financieros de la víctima, impidiendo su autonomía económica. La negligencia o abandono, como parte de la tipología incluye la falta de atención y cuidado hacia menores, ancianos o personas con discapacidad, que puede resultar en daño físico o emocional. (Stanford Medicine Children's Health, 2020).

Existen diversos factores que pueden incrementar la probabilidad de que ocurra violencia doméstica, como son los factores individuales que son la historia de abuso en la infancia, problemas de salud mental, consumo de sustancias y bajos niveles educativos; los factores relacionales que son los conflictos maritales, desequilibrios de poder en la relación y dependencia económica. Los factores comunitarios; las normas culturales que perpetúan el machismo y la violencia, falta de acceso a servicios de apoyo y justicia, por último, los factores sociales, que incluyen las desigualdades de género, pobreza y políticas ineficaces que no protegen adecuadamente a las víctimas (CDC, 2021).

La violencia doméstica tiene consecuencias con profundas implicaciones para las víctimas, la familia y la sociedad en general; están las consecuencias físicas que incluyen las lesiones visibles como contusiones, fracturas y problemas crónicos de salud; consecuencias psicológicas como los trastornos de ansiedad, depresión, estrés postraumático y baja autoestima (SAMHSA, 2019).

Las consecuencias sociales que llevan al aislamiento social, dificultades en el rendimiento escolar y laboral, y perpetuación del ciclo de violencia en generaciones futuras; consecuencias económicas como son los costos asociados con atención médica, servicios legales y pérdida de productividad laboral (Kaur & Garg, 2018).

El marco legal e institucional es fundamental para abordar y mitigar la violencia doméstica. En México, la violencia familiar está tipificada como delito en el Código Penal Federal y en las leyes de los estados. Algunas de las principales leyes y políticas incluyen:

1. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia:** Establece medidas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la violencia familiar (Cámara de Diputados, 2023).
2. **Código Penal Federal y Códigos Penales Estatales:** Tipifican la violencia familiar como delito y establecen las sanciones correspondientes (Cámara de Diputados, 2023).

3. **Programa Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres:** Coordina acciones gubernamentales para abordar la violencia de género y familiar (CONAVIM, 2021).

Abordada la violencia desde la perspectiva de género se puede decir que la violencia doméstica no afecta de igual manera a hombres y mujeres, siendo las mujeres las principales víctimas debido a estructuras patriarcales arraigadas. La perspectiva de género es esencial para entender cómo las desigualdades de poder y los roles tradicionales de género contribuyen a la perpetuación de la violencia (OECD, 2020).

Abordar la violencia doméstica desde una perspectiva de género implica:

- A) **Educación en Igualdad de Género:** Promover la igualdad desde la infancia para desafiar y cambiar las normas culturales que perpetúan la violencia.
- B) **Empoderamiento de las Víctimas:** Facilitar el acceso a recursos y apoyo para que las víctimas puedan salir del ciclo de violencia.
- C) **Reforma de Políticas Públicas:** Implementar y reforzar políticas que protejan a las víctimas y sancionen efectivamente a los agresores.

Las experiencias de las víctimas son diversas y complejas. Muchas enfrentan aislamiento social, dependencia económica, miedo y amenazas constantes. Es crucial que las políticas públicas y los servicios de apoyo consideren estas experiencias para ofrecer una atención integral y sensible a las necesidades de las víctimas (INEGI, 2021).

La violencia doméstica es un problema grave y multifacético que requiere una respuesta integral y multidisciplinaria. Desde la perspectiva del derecho, es fundamental fortalecer el marco legal y las políticas públicas para proteger a las víctimas y sancionar a los agresores. Además, la educación en igualdad de género y la sensibilización social son esenciales para prevenir y erradicar la violencia doméstica. Solo a través de un enfoque colaborativo y comprometido, que incluya tanto a las instituciones como a la sociedad civil, se podrá construir un entorno seguro y equitativo para todas las personas.

La violencia doméstica es un problema global que afecta a personas de todos los géneros, edades y antecedentes socioeconómicos. Sin embargo, la mayoría de los estudios y políticas públicas se han centrado en la violencia contra las mujeres, dejando a los hombres como víctimas invisibilizadas. En

México, es crucial desarrollar un marco de referencia legal que reconozca y aborde la violencia doméstica contra los hombres, integrando un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género. Este marco debe garantizar la protección de los derechos de todas las personas y promover la igualdad de género.

En México, la violencia doméstica está tipificada como delito en el Código Penal Federal y en los códigos penales de los estados. Aunque la legislación ha avanzado significativamente en la protección de las mujeres, es necesario extender estas protecciones de manera explícita a los hombres.

1. **Código Penal Federal:** El artículo 343 Bis del Código Penal Federal define y sanciona la violencia familiar, estableciendo penas para quien cometa actos de violencia física o psicológica en contra de cualquier miembro de su familia. Aunque no menciona explícitamente a los hombres, la redacción permite su inclusión.
2. **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV):** Esta ley establece un marco integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. A pesar de su enfoque en las mujeres, los principios y mecanismos de protección podrían adaptarse para incluir a los hombres, promoviendo así una protección igualitaria.
3. **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de los Estados:** Similar a la LGAMVLV, estas leyes estatales proporcionan protección a las mujeres y pueden ser ajustadas para abarcar a todos los géneros.

El enfoque de Derechos humanos es esencial para abordar la violencia doméstica contra los hombres, ya que reconoce la dignidad y los derechos inherentes a todas las personas, sin discriminación.

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** La Constitución garantiza la igualdad y no discriminación (Artículos 1 y 4), proporcionando una base sólida para la protección de los derechos de los hombres víctimas de violencia doméstica.
2. **Convención Americana sobre Derechos Humanos:** México es parte de esta convención, que promueve la protección de los derechos humanos y establece que todas las personas deben gozar de los derechos reconocidos sin discriminación alguna (Artículos 1 y 24).
3. **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW):** Aunque centrada en las mujeres, la CEDAW promueve la igualdad de género, lo

cual implica reconocer y abordar también la violencia contra los hombres para alcanzar una verdadera igualdad.

Integrar una perspectiva de género en la legislación sobre violencia doméstica contra los hombres no significa restar importancia a la violencia contra las mujeres, sino ampliar el enfoque para incluir a todas las víctimas, reconociendo las dinámicas de poder y las construcciones sociales de género que perpetúan la violencia.

1. **Conceptos Clave:**

- **Machismo y Estereotipos de Género:** Las normas culturales que asocian la masculinidad con la fuerza y el dominio pueden impedir que los hombres reconozcan y denuncien la violencia que sufren.
- **Patriarcado:** El sistema patriarcal no solo oprime a las mujeres, sino que también puede perjudicar a los hombres al imponerles roles y expectativas rígidas.

2. **Educación y Sensibilización:** Es fundamental implementar programas educativos que desafíen los estereotipos de género y promuevan una cultura de igualdad y respeto. Estos programas deben dirigirse tanto a hombres como a mujeres, y ser parte integral de los sistemas educativos y de formación profesional.

La violencia doméstica contra los hombres en México es una realidad que requiere atención urgente desde una perspectiva de derechos humanos y de género. Es fundamental desarrollar un marco legal inclusivo que garantice la protección y el apoyo a todas las víctimas, independientemente de su género. La promoción de la igualdad de género y el desafío a los estereotipos tradicionales son pasos esenciales para construir una sociedad más justa y equitativa. A través de la educación, la sensibilización y el fortalecimiento de las políticas públicas, México puede avanzar hacia la erradicación de la violencia doméstica en todas sus formas.

METODOLOGÍA

Enfoque de investigación

El enfoque de investigación es cualitativo y a través del método analítico, el cual en el ámbito del Derecho es aquella que descompone el objeto de estudio en los elementos y cualidades que lo forman para poder estudiarlos separadamente y reconstruir las relaciones de las partes con el todo, lo que permite

integrar los elementos y reconstruir el objeto a través de un proceso de síntesis. Se trata de un método fundamental en las investigaciones jurídicas ya que a través de él se caracterizan las instituciones, normas, procedimientos y conceptos jurídicos. (Altavilla, 1950).

Tipo de investigación

El tipo de investigación es filosófica-jurídica la cual consiste en estudios sobre los principios, conceptos, concepciones, categorías y paradigmas que fundamentan el derecho, lo organizan sistemáticamente y permiten dar sentido a las normas y a los valores que lo componen y al conocimiento que lo toma como objeto. Dicho de otro modo, la filosofía jurídica es el ejercicio teórico-práctico de la crítica del derecho positivo y su dimensión social, tomando como referencia su justificación desde el valor de la justicia (Díaz 1998, 185)

Estrategia y análisis de datos

La estrategia para la recolección de datos será la entrevista a profundidad, que consiste en una técnica de investigación cualitativa que se utiliza para explorar a fondo las experiencias, percepciones y motivaciones de los individuos. A diferencia de las entrevistas estructuradas, este tipo de entrevista es más flexible y permite que el entrevistador profundice en los temas de interés según las respuestas del entrevistado.

El análisis de los datos será a través de los ejes de análisis son las categorías o temas principales que se extraen de los datos cualitativos para estructurar el análisis. Estos ejes ayudan a organizar y focalizar la interpretación de la información recolectada, son relevantes porque deben estar directamente relacionados con los objetivos del estudio, son flexibles ya que pueden adaptarse y evolucionar conforme se avanza en el análisis, finalmente son comprensivos, porque abarcan todos los aspectos importantes de los datos.

Variables

Variables Independientes

1. Conocimiento Legal:

- Nivel de conocimiento que los hombres tienen sobre sus derechos legales y los procedimientos para denunciar la violencia doméstica.
- **Indicadores:**



- Asistencia a pláticas de sensibilización y educación.
- Comprensión de los mecanismos legales disponibles.

2. Acompañamiento Legal:

- Tipo y calidad del acompañamiento legal proporcionado a los hombres que deciden denunciar.
- **Indicadores:**
 - Disponibilidad de asesoría legal gratuita.
 - Frecuencia y naturaleza del apoyo legal personalizado recibido.

3. Factores Socioeconómicos:

- Condiciones socioeconómicas de los hombres, como nivel de ingresos, empleo y educación.
- **Indicadores:**
 - Nivel educativo.
 - Situación laboral y nivel de ingresos.

4. Apoyo Social:

- Nivel de apoyo recibido de redes sociales y comunitarias.
- **Indicadores:**
 - Participación en redes de apoyo.
 - Percepción de apoyo emocional y social.

5. Percepción Cultural:

- Creencias y actitudes culturales sobre la denuncia de violencia doméstica por parte de los hombres.
- **Indicadores:**
 - Actitudes hacia la masculinidad y la denuncia.
 - Percepción de estigmas asociados con ser víctima masculina.

Variables Dependientes

1. Denuncia de la Violencia Doméstica:

- Proporción de hombres que denuncian la violencia doméstica.



- **Indicadores:**
 - Número de denuncias realizadas.
 - Frecuencia de denuncias en relación con el conocimiento y acompañamiento recibido.
2. **Bienestar Psicológico:**
- Nivel de bienestar psicológico de los hombres después de recibir apoyo y realizar la denuncia.
 - **Indicadores:**
 - Evaluación de la salud mental antes y después de la intervención.
 - Incidencia de trastornos de ansiedad, depresión y estrés postraumático.
3. **Acceso y Utilización de Servicios:**
- Acceso y utilización de servicios legales y de apoyo por parte de los hombres.
 - **Indicadores:**
 - Número de hombres que acceden a servicios de apoyo.
 - Frecuencia de uso de servicios legales y psicológicos.
4. **Percepción de Seguridad y Empoderamiento:**
- Cambio en la percepción de seguridad y empoderamiento de los hombres tras recibir apoyo y denunciar.
 - **Indicadores:**
 - Encuestas de percepción de seguridad antes y después de la intervención.
 - Evaluación de sentimientos de empoderamiento y autonomía.

Población

Hombres que han y están sufriendo violencia doméstica, los cuales serán identificados a través de una encuesta, la selección de la población será probabilística y la muestra con la que se trabajará será no probabilística, considerando que la muestra sea representativa con base en el número de hombres que se escojan para responder la encuesta.



Criterios de selección

Criterios de Inclusión

1. Residencia en Quintana Roo:

- Hombres que residan permanentemente en cualquier municipio del estado de Quintana Roo.

2. Experiencia de Violencia Doméstica:

- Hombres que hayan sufrido cualquier tipo de violencia doméstica (física, psicológica, sexual o económica) en los últimos 12 meses.
- La violencia debe haber sido perpetrada por un miembro del hogar, pareja o ex pareja.

3. Edad:

- Hombres mayores de 18 años.

4. Voluntad de Participación:

- Hombres que expresen su consentimiento informado para participar en el estudio y que estén dispuestos a compartir sus experiencias en entrevistas y encuestas.

5. Idioma:

- Hombres que hablen y comprendan español, ya que todas las herramientas de recolección de datos y sesiones de apoyo estarán en este idioma.

Criterios de Exclusión

1. Residencia Fuera de Quintana Roo:

- Hombres que no residan en el estado de Quintana Roo, ya que el estudio se centra en esta área geográfica.

2. Violencia No Relacionada con el Ámbito Doméstico:

- Hombres que hayan sufrido violencia en contextos que no sean domésticos (por ejemplo, violencia en el lugar de trabajo o en espacios públicos).

3. Edad Menor de 18 Años:

- Hombres menores de 18 años serán excluidos, ya que la legislación y los mecanismos de apoyo pueden diferir significativamente para menores de edad.

4. Incapacidad para Consentir:



- Hombres que no puedan proporcionar consentimiento informado debido a incapacidades cognitivas o psicológicas severas.

5. Barreras Lingüísticas:

- Hombres que no hablen o comprendan español, ya que esto dificultaría la recolección de datos y la provisión de apoyo.

Criterios de Eliminación

1. Retiro de Consentimiento:

- Participantes que decidan retirar su consentimiento en cualquier momento del estudio serán eliminados inmediatamente.

2. Inconsistencia en los Datos Proporcionados:

- Hombres cuyas respuestas sean significativamente inconsistentes o contradictorias y no puedan ser verificadas serán eliminados del estudio para mantener la integridad de los datos.

3. No Cumplimiento con el Protocolo del Estudio:

- Participantes que no asistan a las entrevistas programadas o no completen las encuestas requeridas sin justificación razonable serán eliminados del estudio.

4. Condiciones Médicas o Psicológicas Severas No Declaradas:

- Si se descubre que un participante tiene condiciones médicas o psicológicas graves que no fueron declaradas inicialmente y que podrían interferir con su participación segura y efectiva en el estudio, será eliminado por razones éticas y de seguridad.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Desde el marco de los derechos humanos, es esencial reconocer que toda persona, independientemente de su género, tiene derecho a vivir libre de violencia y a acceder a la justicia. La violencia doméstica hacia hombres es una realidad que, aunque menos visible, requiere atención y acción para asegurar que los derechos de los hombres sean igualmente protegidos.

La muestra del estudio incluye hombres de diversas edades y estados civiles, con un rango de edad predominante de 36 a 45 años. La mayoría de los participantes están casados y tienen un nivel educativo

de licenciatura. Estos datos son relevantes ya que sugieren que la violencia doméstica puede afectar a hombres de distintos contextos sociales y educativos.

La sección de identificación de violencia doméstica revela que, aunque la violencia física es rara, la violencia psicológica y el control económico son más comunes. Es preocupante que un número significativo de hombres reporta haber sufrido violencia emocional y aislamiento, lo cual indica que la violencia doméstica no se limita a agresiones físicas, sino que incluye diversas formas de abuso.

Uno de los hallazgos más importantes es la falta de conocimiento sobre los derechos legales y los procedimientos para denunciar la violencia doméstica. Aunque una parte de los participantes conoce sus derechos, muchos no saben a dónde acudir para recibir asesoría legal. Este desconocimiento es una barrera crítica que impide que las víctimas busquen ayuda y justicia.

El estudio también destaca la falta de acceso a redes de apoyo social y servicios psicológicos. La mayoría de los hombres no cuentan con asesoría legal gratuita ni acceso a servicios psicológicos, lo cual agrava su situación de vulnerabilidad. Es esencial que se desarrollen políticas públicas que faciliten el acceso a estos servicios para asegurar que las víctimas reciban el apoyo necesario.

Un aspecto clave del estudio es la disposición de los hombres a denunciar la violencia si reciben el acompañamiento adecuado. Aunque muchos han considerado denunciar, el temor a represalias y la estigmatización social son factores que los disuaden. La percepción de la efectividad de las instituciones gubernamentales y la preparación de la sociedad para apoyar a los hombres víctimas de violencia es baja, lo cual refleja una necesidad urgente de sensibilización y fortalecimiento institucional.

Analizar este tema desde una perspectiva de género es fundamental. Tradicionalmente, la violencia doméstica ha sido vista como un problema que afecta principalmente a las mujeres. Sin embargo, los hombres también pueden ser víctimas, y es crucial desafiar los estereotipos de género que impiden reconocer y abordar esta realidad. La estigmatización y el temor para tomar son barreras significativas para los hombres que sufren violencia doméstica. La sociedad debe avanzar hacia una comprensión más inclusiva y equitativa de la violencia de género, donde todos los individuos, independientemente de su género, puedan recibir apoyo y justicia.

Es necesario revisar y fortalecer las políticas públicas y la legislación para asegurar que incluyan y protejan explícitamente a los hombres como víctimas de violencia doméstica. Esto implica la creación



de programas específicos de apoyo y asesoría legal gratuita, así como campañas de sensibilización para cambiar las percepciones sociales sobre la violencia doméstica hacia hombres.

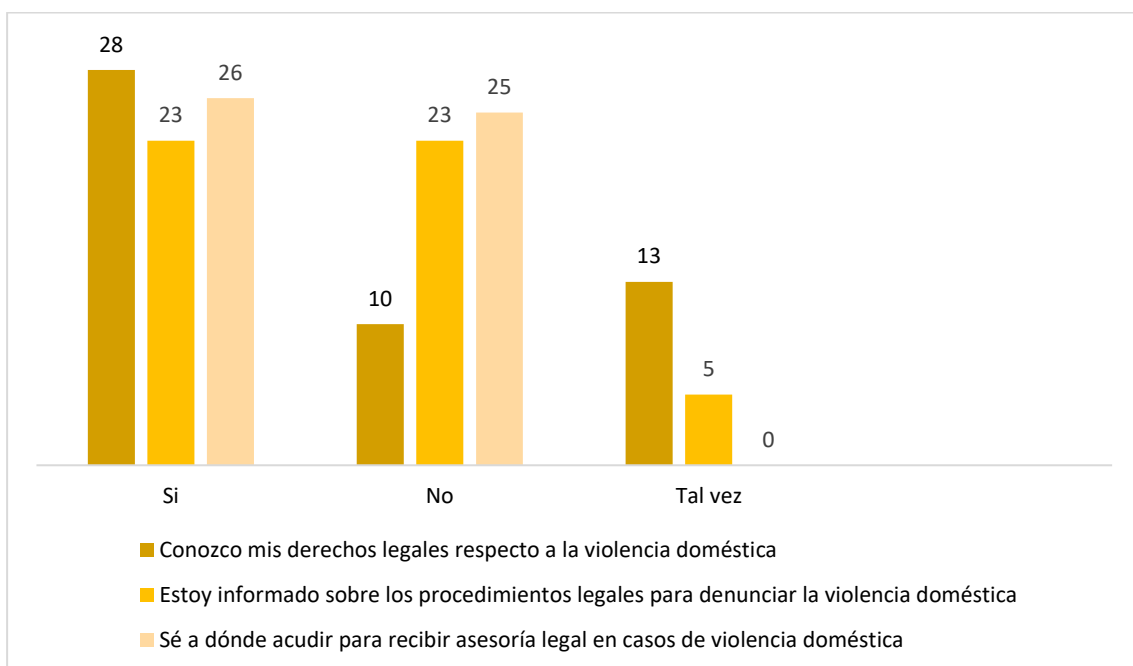
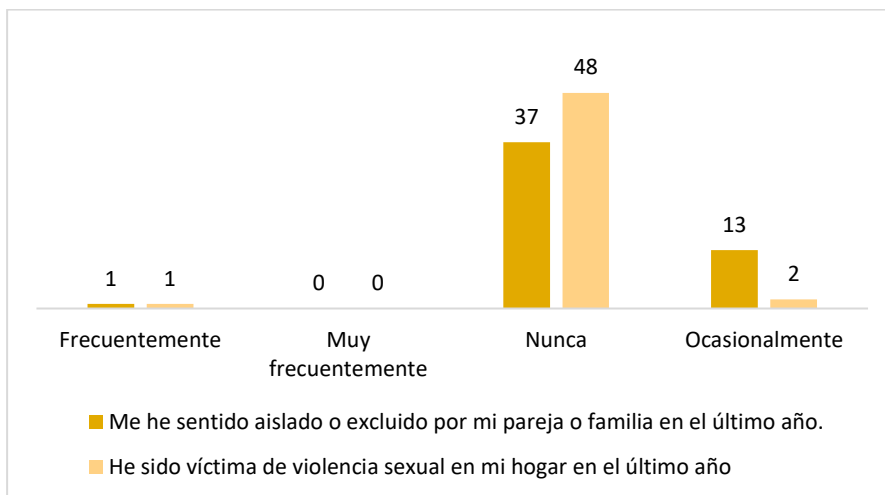
Se deben implementar programas educativos que aborden la violencia de género de manera inclusiva, reconociendo que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas. Estos programas deben estar presentes en todos los niveles educativos y en la formación de profesionales que trabajan en el ámbito de la justicia y el apoyo social.

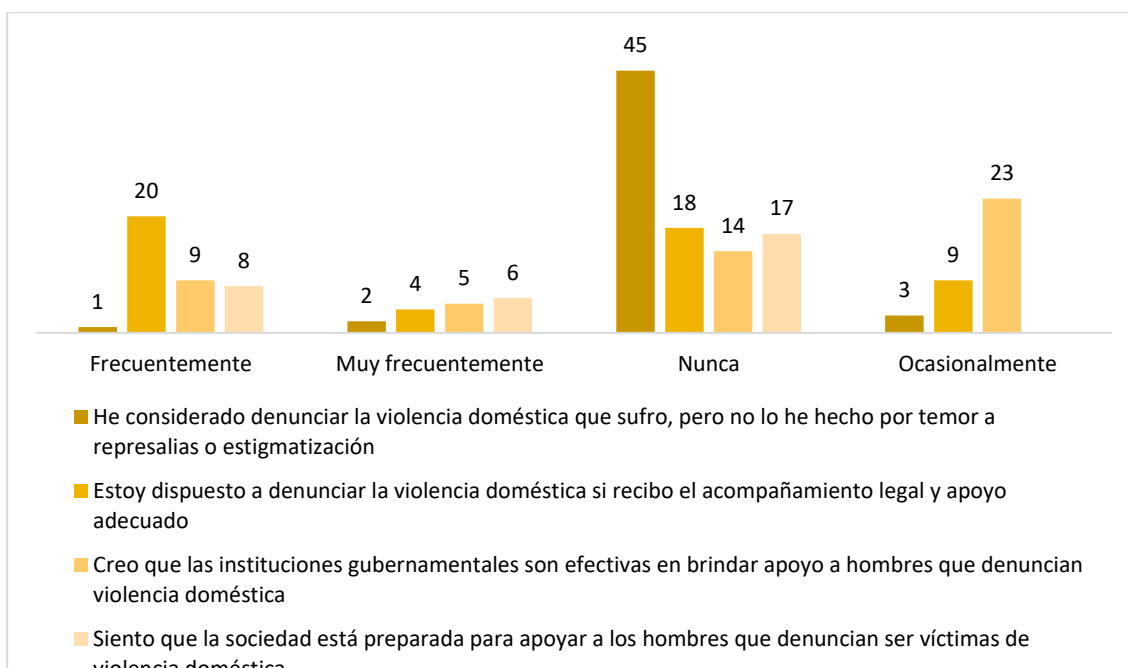
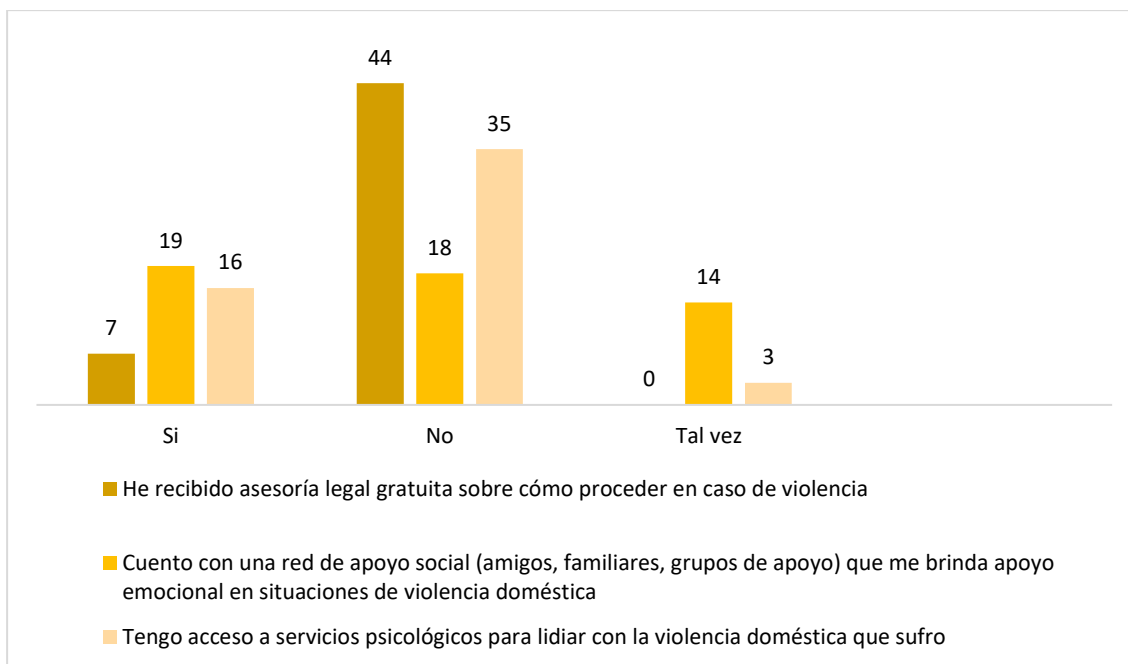
Es crucial desarrollar y fortalecer las redes de apoyo y los servicios psicológicos para hombres víctimas de violencia doméstica. Esto incluye la formación de grupos de apoyo, la disponibilidad de asesoría psicológica y legal, y la creación de espacios seguros donde los hombres puedan compartir sus experiencias sin temor a ser juzgados.

La investigación sobre la violencia doméstica hacia hombres es aún limitada. Es fundamental promover más estudios que exploren este tema desde diversas perspectivas y contextos. Los datos obtenidos deben utilizarse para informar políticas y programas que aborden las necesidades específicas de los hombres víctimas de violencia.

El estudio "Impacto del Conocimiento y Acompañamiento Legal en la Denuncia de Violencia Doméstica por Hombres en Chetumal, Quintana Roo: Un Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género" proporciona una visión valiosa sobre una problemática que ha sido históricamente subestimada. Desde una perspectiva de derechos humanos y de género, es evidente que hay un camino por recorrer para asegurar que los hombres víctimas de violencia doméstica reciban el apoyo y la justicia que merecen. Es imperativo que la sociedad, las instituciones y las políticas públicas evolucionen para reconocer y abordar esta realidad de manera efectiva y equitativa. Al hacerlo, no solo se protegerán los derechos de los hombres, sino que se avanzará hacia una sociedad más justa e inclusiva para todos.

ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS





En la pregunta “Considero que es importante que los hombres también denuncien la violencia doméstica que sufren” los 51 encuestados respondieron que sí; por último, en la pregunta “Me siento seguro y empoderado para tomar acciones legales contra la violencia doméstica”, 45 respondieron que sí y 6 no.

CONCLUSIONES

La violencia doméstica es un fenómeno complejo que afecta a individuos de todos los géneros y estratos sociales. Tradicionalmente, la mayoría de las investigaciones y políticas públicas se han centrado en la violencia contra las mujeres, dejando a los hombres como víctimas invisibilizadas. El artículo "Impacto

del Conocimiento y Acompañamiento Legal en la Denuncia de Violencia Doméstica por Hombres en Chetumal, Quintana Roo: Un Enfoque de Derechos Humanos y Perspectiva de Género" explora esta problemática desde una perspectiva menos común, pero igualmente crucial.

El estudio utiliza un enfoque cualitativo con el método analítico para descomponer y estudiar las diferentes dimensiones del problema de la violencia doméstica contra los hombres. La investigación se centra en Chetumal, Quintana Roo, y se basa en entrevistas a profundidad y encuestas aplicadas a hombres que han experimentado violencia doméstica. Este enfoque permite una comprensión detallada y matizada de las experiencias y percepciones de los participantes.

La muestra del estudio incluye hombres de diversas edades y estados civiles, con un rango de edad predominante de 36 a 45 años y un nivel educativo principalmente de licenciatura. Estos datos sugieren que la violencia doméstica puede afectar a hombres de distintos contextos sociales y educativos. La mayoría de los participantes están casados, lo que podría indicar una mayor prevalencia de violencia en contextos de convivencia prolongada.

El artículo revela que, aunque la violencia física es menos común, la violencia psicológica y el control económico son formas prevalentes de abuso contra los hombres. Un número significativo de participantes reporta haber sufrido violencia emocional y aislamiento, lo que indica que la violencia doméstica no se limita a agresiones físicas, sino que incluye diversas formas de abuso.

Uno de los hallazgos más importantes del estudio es la falta de conocimiento sobre los derechos legales y los procedimientos para denunciar la violencia doméstica. Aunque algunos participantes conocen sus derechos, muchos no saben a dónde acudir para recibir asesoría legal. Este desconocimiento actúa como una barrera crítica que impide a las víctimas buscar ayuda y justicia. Solo 26 de los 51 participantes conocen sus derechos legales, y únicamente 7 han recibido asesoría legal gratuita.

La falta de acceso a redes de apoyo social y servicios psicológicos es otro problema significativo identificado en el estudio. La mayoría de los hombres no cuentan con asesoría legal gratuita ni acceso a servicios psicológicos, lo que agrava su situación de vulnerabilidad. Solo 16 de los 51 participantes tienen acceso a servicios psicológicos, y solo 19 cuentan con una red de apoyo social.

El estudio también aborda la disposición de los hombres a denunciar la violencia si reciben el acompañamiento adecuado. Aunque muchos han considerado denunciar, el temor a represalias y la

estigmatización social son factores disuasivos. La percepción de la efectividad de las instituciones gubernamentales y la preparación de la sociedad para apoyar a los hombres víctimas de violencia es baja. Solo 20 de los 51 participantes estarían dispuestos a denunciar si reciben el apoyo adecuado, y solo 14 creen en la efectividad de las instituciones gubernamentales.

Analizar la violencia doméstica desde una perspectiva de género es fundamental. Tradicionalmente, se ha visto como un problema que afecta principalmente a las mujeres, pero los hombres también pueden ser víctimas. Es crucial desafiar los estereotipos de género que impiden reconocer y abordar esta realidad. La estigmatización y el temor para percibir como débiles son barreras significativas para los hombres que sufren violencia doméstica.

México cuenta con un robusto marco legal para abordar la violencia de género, pero estos marcos necesitan adaptarse explícitamente para incluir y proteger a los hombres. La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Código Penal Federal establecen medidas para prevenir y sancionar la violencia doméstica, pero es necesario ampliar estas protecciones para abarcar a todas las víctimas, independientemente de su género.

El estudio sugiere varias recomendaciones clave para abordar la violencia doméstica contra los hombres:

1. **Reconocimiento y Tratamiento de la Violencia de Género como Fenómeno Bidireccional:**

Es esencial reconocer que tanto hombres como mujeres pueden ser víctimas y perpetradores de violencia doméstica.

2. **Educación en Igualdad de Género:** Fomentar la educación en valores de igualdad y respeto desde temprana edad para prevenir la perpetuación de roles de género dañinos.

3. **Políticas Públicas Inclusivas:** Adaptar las leyes y políticas públicas para incluir explícitamente la protección a los hombres víctimas de violencia doméstica.

4. **Fortalecimiento de Redes de Apoyo y Servicios Psicológicos:** Desarrollar y fortalecer las redes de apoyo y los servicios psicológicos para hombres víctimas de violencia doméstica.

5. **Promoción de Investigaciones Ampliadas:** Fomentar investigaciones más amplias y detalladas sobre este fenómeno para entender mejor sus causas, consecuencias y la mejor manera de abordarlo

Desde una perspectiva de derechos humanos y de género, es evidente que hay un camino por recorrer para asegurar que los hombres víctimas de violencia doméstica reciban el apoyo y la justicia que merecen. Es imperativo que la sociedad, las instituciones y las políticas públicas evolucionen para reconocer y abordar esta realidad de manera efectiva y equitativa. Al hacerlo, no solo se protegerán los derechos de los hombres, sino que se avanzará hacia una sociedad más justa e inclusiva para todos.

La violencia doméstica hacia los hombres es una realidad que requiere atención urgente. El estudio proporciona una visión valiosa sobre una problemática históricamente subestimada y destaca la necesidad de intervenciones multidimensionales para dismantelar las barreras que impiden a los hombres buscar y recibir ayuda. Solo a través de un enfoque colaborativo y comprometido se podrá construir un entorno seguro y equitativo para todas las personas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez Cadavid, G. M., Giraldo Ramírez, M. E., & Navarro Plazas, C. del P. (2017). Uso de TIC en investigación cualitativa: discusión y tendencias en la literatura. *Katharsis: Revista de Ciencias Sociales*, 23, 218–235.
- Becerra S. (2009). *Violencia Doméstica contra el hombre en la Ciudad de Lima*. Revista Psicogente. Universidad Simón Bolívar.
- Cámara de Diputados. (2023). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*.
- Cámara de Diputados. (2023). *Código Penal Federal*.
- Centers for Disease Control and Prevention (CDC). (2017). *Risk and Protective Factors for Perpetration*.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (2021). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?*
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).
- Gallego Vásquez, J. E., & Córdoba Castrillón, M. M. (2017). Una aproximación a la incorporación de las TIC en la formación de abogados. *Revista Indisciplinas*, 3(5), 27–56.
<https://publicaciones.unaula.edu.co/index.php/indisciplinas/article/view/687>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*.



Kaur, R., & Garg, S. (2008). Addressing domestic violence against women: an unfinished agenda.

Orellana-Puente S. (2024). Violencia Doméstica hacia hombres lustra calzados afiliados a la asociación “Vamos Juntos”, Bolivia. Universidad Mayor de San Andrés. La Paz, Bolivia. Revista Científica Portal de la Ciencia. <https://orcid.org/0000-0002-1923-0493>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD). (2020). Gender Equality and the Empowerment of Women for Inclusive Growth in Mexico.

Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA). (2019). Risk and Protective Factors.

Stanford Medicine Children’s Health. (2012). Forms of Family Violence.

UNICEF. (2017). Preventing and Responding to Violence Against Children and Adolescents Theory of Change.

